



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inirida – Guainia

EJECUTIVO HIPOTECARIO
94001-40-89-001-2019-00085-00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: AGUILAR ISAMA ALFONSO

INFORME DE SECRETARÍA. - Martes Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veinte 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias; solicitud de seguir adelante con la ejecución y ordenar el secuestro del bien inmueble, para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inirida, Lunes Veintiocho (28) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Del memorial presentado por la apoderada del extremo demandante, Dra. DANYELA REYES GONZALEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía N.º 1.052.381.072 expedida en Duitama, donde solicita se ordene seguir adelante con la ejecución, además de que se fije fecha y hora para la práctica de la diligencia de secuestro o se libre despacho comisorio a la unidad competente, se le pone de presente que, mediante auto del pasado seis (06) de marzo del año en curso se emitió auto que ordena seguir adelante con la ejecución, y se libró despacho comisorio N.º 09 comunicando la información.

Se insta a la apoderada judicial revisar los estados electrónicos que se publican a través de la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-inirida/2020n1>

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN
Jueza Primera Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inirida, 29 de Septiembre de 2020
El anterior auto se notificó por Estado N° 32

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria